REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. 0096

(07 MAY 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Nro. 334 de mayo 2 de 2007, se amplía la comisión de servicios al especialista WILLINTON HERNANDO VIVEROS CALDERON, a la ciudad de Bogotá por los día 7 y 8 de mayo del 2007.

Que para el buen funcionamiento y marcha de la Secretaria de Educación se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el encargo señor IGNACIO LIBARDO PADILLA CARLOSAMA, identificado con cédula de ciudadanía 5.349.421 SUPERVISOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION mientras dura la comisión del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 07 MAY 2007

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo

Prepararo : Aracelly Secretaria - Recursos Humanos.